ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas, que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>
Se prestará el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo durante (3) tres meses a partir del mes de octubre del año 2017, a un (1) ascensor eléctrico para pasajeros Marca Schindler Andino, ubicado en las instalaciones del edificio de la ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD "SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO TORRES HUERTAS" ubicada en el COMPLEJO EDUCATIVO ENRIQUE SANTOS CASTILLO Transversal 33 No 47 a 35 Sur en la ciudad de Bogotá.

Se compromete a efectuar una (1) revisión cada mes a partir del mes de octubre de 2017, en días hábiles de lunes a viernes, horario diurno de oficina, enviando al personal técnico capacitado, que revisará, limpiará, lubricará y ajustará, todos los componentes de la SALA DE MÁQUINAS, CABINA, FOSO Y CUBO del ascensor Marca Schindler Andino, antes descrito, hará los ajustes correspondientes y mantendrá los equipos estado óptimo de funcionamiento. Estarán incluidos a todo costo o sin costo adicional, el suministro e instalación de FUSIBLES, BOMBILLERIA, PINES, TORNILLERÍA MENOR, TOPES DE CAUCHO, TERMINALES ELÉCTRICAS, CABLEADO NO SUPERIOR A 2 METROS y BORNERAS de primera mano y en general todos los repuestos, que se requiera cambiar durante la ejecución del contrato y se incluyen además todos los insumos propios al mantenimiento preventivo.

No habrá variación del valor unitario mensual incluido IVA durante la vigencia del contrato.

Prestará el servicio de emergencia o desvares en días hábiles de lunes a viernes y en horario diurno de oficina durante la ejecución del contrato.

<table>
<tr><td>Marca</td><td>Schindler Andino</td></tr>
<tr><td>Maniobra</td><td>Andino</td></tr>
<tr><td>Capacidad</td><td>600 Kgs</td></tr>
<tr><td>Pasajeros</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Número de paradas</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Variador</td><td>Yaskawa L7</td></tr>
<tr><td>Modelo del Motor</td><td>YTTD132TUF2-4</td></tr>
<tr><td>Standard</td><td>GB/T12974-91</td></tr>
<tr><td>Serial</td><td>08WPZ0376</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Dado que es un contrato de mantenimiento, el personal que realiza el mantenimiento deberá estar afiliado a la seguridad social y la empresa deberá dar total cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capitulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución No.1111 del 27 de marzo de 2017 "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que los reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión."		

ITEM	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente aplicable de acuerdo al objeto contractual y a los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada en las instalaciones del Complejo Educativo del Sur "Enrique Santos Castillo", así como con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la Política y Objetivos ambientales de la Policía Nacional; aspecto que incluye la gestión adecuada de los residuos peligrosos especiales RESPEL, con una empresa gestora autorizada por parte de la autoridad ambiental.		
	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").		

CONDICIONES TÈCNICAS ADICIONALES

Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2015 y/o 2016) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones entre otras deben contener:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono.

- Descripción del ítem contratado.
- Cantidad contratada y/o experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicar si cumplió ó no con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió con el objeto contractual.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit y teléfono.

Si el oferente presenta más de tres (3) certificaciones, se tendrán en cuenta las tres primeras que se anexen según consecutivo foliados de la oferta.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.

•El ofertante asume por su parte los gastos por concepto de seguridad personal para el personal que realice el mantenimiento del ascensor dando cumplimiento total a lo estipulado a seguridad y salud en trabajo "Norma OHSAS 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo".

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA EN UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS:

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Intendente Jefe **MILÁN CIFUENTES SOTO**
RESPONSABLE LOGÍSTICA ESPRO